

DECRETO N° 2766

Santa Fe, 11 de Noviembre de 2005.

VISTO:

Que el día 15 de noviembre de 2005 se conmemoran los 432 años de la Fundación de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz; y

CONSIDERANDO:

Que el aniversario de un hecho de capital importancia como lo es la fundación de la Ciudad, el recuerdo y la significación de su historia, deben alentar a los santafesinos a seguir avanzando por el camino de grandeza y porvenir que les depara su privilegiada situación en el concierto de las provincias argentinas;

Que en consecuencia, y con el propósito de otorgar la jerarquía que le corresponde a un hecho de la naturaleza del que se conmemora, y a los fines de posibilitar la concurrencia a los actos programados al efecto;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1° - Adhiérese la Provincia a los actos que se llevarán a cabo en conmemoración del 432 aniversario de la Fundación de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz.

ARTICULO 2° - Establécese la sede del Gobierno de la Provincia de Santa Fe el día 15 de noviembre de 2005, en el lugar donde se han descubierto las ruinas de Santa Fe La Vieja, en Cayastá, Departamento Garay.

ARTICULO 3° - Declárese asueto administrativo en la ciudad de Santa Fe y Cayastá el día 15 de noviembre de 2005, siendo optativo para la Banca, Industria y Comercio.

ARTICULO 4° - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

OBEID

C.P.N. Rubén Héctor Michlig
